

Acuerdo N° 5 (De 1925, Lehen²⁵ 6)

38 Por el cual se reduce el impuesto sobre Predial y se aumenta el Sueldo del Personero Municipal. = El Consejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales (Acuerda): Art° 1°

El impuesto mensual por cada predial que funcione en el Distrito, será de cinco pesos ms (\$5.00)

Art° 2° Aumentare a sesenta pesos ms el sueldo mensual asignado al Personero Municipal, y para atender a este aumento elevarse a \$720 la suma que se

gana en el Art° 5° Capitulo IV, Departamento de Gobierno del Presupuesto vigente. = Art° 3° El

presente Acuerdo regirá desde el 1° del presente mes de Lehen, en adelante. = Art° 4° En los an-

teriores terminos se reforma el Acuerdo N° 2° de 18 de Diciembre de 1924 sobre Presupues-

to de Rentas y Gastos en vigencia = Dado en En-
vigado a 5 de Lehen de 1925, después de discus-

ión y aprobado en dos debates, que se verificaron en distintos días. = El Presidente, Eusebio Chona

C. = Francisco A. Calle L. - Sec. = República de Colombia. = Depto de Antioquia = Al-

caldía Mpl. Envigado, Lehen 6 de 1925. = Publi-

quese, ejecútase y Comútese. = Elado Sánchez

= El Sr. Mauro Parra. Publicado por bando en la plaza principal, el día de los Amigos, día de Comers. Para más

Copia
Envigado, Lehen 9 de 1925.

Mauro Parra, Sr.

Recibido el 28 de Febrero de 1925

El Jefe de la Sección 1ª,

Antoniolo Luleta

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellín, 2 de Marzo de 1925

APROBADO

Ricardo Simón Brant

El Secretario de Gobierno.

José M. Gualle Góng